

Más allá del “monopolio legítimo de la violencia física”. Aportes contemporáneos a la conceptualización del Estado a partir de la obra de Max Weber

Beyond the “monopoly of the legitimate use of physical force”. Contemporary contributions to the conceptualization of the State from the work of Max Weber

Recibido
16|06|2020

Juan Ignacio Trovero

juanitrovero@gmail.com

Aceptado
04|03|2021

Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires. Argentina

Publicado
31|03|2021

RESUMEN

En este artículo nos proponemos reflexionar acerca de la concepción de “Estado” moderno, tomando como punto de partida la obra de Max Weber para, a partir de allí, abordar algunas propuestas teóricas contemporáneas que han actualizado, problematizado y/o añadido alguna dimensión fundamental a su estudio. Para ello, primero, reconstruimos algunas de las definiciones más importantes al respecto, que encontramos desperdigadas en diversos pasajes de la vasta obra del pensador alemán. A continuación, incorporamos al análisis una serie de propuestas teóricas que se inscriben (de maneras que intentaremos precisar) en la tradición que supo inaugurar Weber hace ya más de un siglo. Nos referimos a los trabajos de Charles Tilly, Michael Mann, Theda Skocpol y Pierre Bourdieu. En ellos, el foco está puesto principalmente en el grado de *autonomía* que el Estado presenta respecto de otras dimensiones o esferas de la sociedad civil y su intervención en el *territorio* a lo largo de la Historia, así como en la dimensión simbólica de la *dominación* ejercida por el Estado y su burocracia. Finalmente, volviendo sobre nuestros pasos, ofrecemos unas conclusiones comparativas en donde presentamos a modo de síntesis las principales líneas que unen y distancian a estas propuestas teóricas con las de Weber, nuestro autor-propuesta que ejerció de punto de partida de nuestra reflexión. Si el ejercicio resulta satisfactorio, confiamos en que este trabajo pueda convertirse en una contribución tanto al debate en torno a los sentidos de un concepto polisémico y polimorfo como el de Estado como, al mismo tiempo, a la (re)actualización del pensamiento de uno de los “padres fundadores” de las ciencias sociales.

Palabras clave: Estado moderno; Monopolio de la violencia física; Max Weber; Autonomía y territorio; Dimensión simbólica.

ABSTRACT

In this article, we propose to reflect on the conception of modern “State”, taking as for start point the work of Max Weber to address some contemporary theoretical proposals that have updated, problematized and/or added some fundamental dimension to its study. To do this, first, we reconstruct some of the most important definitions in this regard, which we find scattered in several passages of the vast work of the German thinker. Next, we incorporate into the analysis a series of theoretical proposals that are inscribed (in certain ways which we will try to clarify) in the tradition that Weber was able to inaugurate more than a century



ago. We refer to the work of Charles Tilly, Michael Mann, Theda Skocpol and Pierre Bourdieu. In their work, the focus is placed mainly on the degree of *autonomy* that the modern State presents with respect to other dimensions or spheres of civil society and its intervention in the *territory* throughout history, as well as on the symbolic dimension of the *domination* exercised by the State and its bureaucracy. Finally, we offer some comparative conclusions in which we present the main lines in which these theoretical proposals approach of distance from the ideas from Weber, our author-proposal who served as a starting point for our reflection. If the exercise is satisfactory, we trust that this work can become a contribution both to the debate around the meanings of a polysemic and polymorphic concept such as the "State" and, at the same time, to the (re)updating of the thought of one of the "founding fathers" of the social sciences.

Key words: Modern State; Monopoly on Violence; Max Weber; Autonomy and Territory; Symbolic Dimension.

INTRODUCCIÓN¹

En este artículo nos proponemos, a partir de la obra de Max Weber, abordar algunas propuestas teóricas contemporáneas que han actualizado, problematizado y/o añadido alguna dimensión fundamental al estudio, siempre inacabado, siempre en constante movimiento, del “Estado” moderno. Nuestro objetivo consiste en contribuir a la mayor comprensión de un concepto nodal para las ciencias sociales, poniendo en serie las definiciones clásicas weberianas al respecto, con ciertas propuestas heredadas, deudoras, y en varios sentidos continuadoras suyas, como las de Charles Tilly, Michael Mann, Theda Skocpol y Pierre Bourdieu. Nos preguntamos, entonces, ¿cuáles son los lineamientos generales de la conceptualización del Estado moderno en las propuestas de estos autores y autoras? ¿Y cuál es su vínculo teórico con las definiciones weberianas clásicas al respecto?

Para dar cuenta de ello, primero, partiremos de la reconstrucción de algunas de las definiciones más importantes acerca de la noción de Estado que encontramos desperdigadas en diversos pasajes de la vasta obra de “el mito de Heidelberg”. A continuación incorporaremos nuestra serie de autores, que han ofrecido sus respectivas interpretaciones en sintonía con la tradición que supo inaugurar Weber hace ya más de un siglo. Tilly, Mann, Skocpol y Bourdieu, cada cual con sus respectivas particularidades, han puesto el foco principalmente en el grado de *autonomía* que el Estado presenta respecto de otras dimensiones o esferas de la sociedad civil y su intervención en el *territorio* a lo largo de la Historia, así como en la dimensión simbólica de la *dominación* ejercida por el Estado y su cuadro administrativo. Nos ocuparemos, pues, de cada una de estas propuestas en el segundo apartado.

Conviene en este punto realizar algunas aclaraciones de tipo metodológico. Estos autores y autoras han dejado una vasta obra, razón por la cual se impuso evidentemente cierto recorte. Se optó por trabajar a cierto nivel de profundidad sólo con determinados “textos claves”, es decir, libros o artículos reconocidos dentro del campo, que abordan de un modo directo el problema en cuestión (la conceptualización del “Estado” moderno) y en donde quedan sedimentadas, resumidas o sintetizadas las principales ideas del autor al respecto. Por otra parte, la selección de los propios autores responde a que existen en sus propuestas marcados elementos de ascendiente weberiana, que en todos los casos no se limitan a una reposición de las ideas de Weber sino que buscan su complejización y actualización.

Hacia el final del trabajo ofreceremos unas conclusiones comparativas en donde presentaremos a modo de síntesis las principales líneas que unen y distancian a estas propuestas teóricas con las de Weber, nuestro autor-propuesta que ejerció de punto de partida de nuestra reflexión. Si el ejercicio resulta satisfactorio, confiamos en que este trabajo pueda convertirse en una contribución tanto al debate en torno a los sentidos de un concepto polisémico y polimorfo como el de Estado como, al mismo tiempo, a la (re)actualización del pensamiento de uno de los “padres fundadores” de las ciencias sociales. Que este artículo sirva también como humilde homenaje, en el centenario de su muerte.

Algunas claves acerca de la conceptualización del “Estado” moderno en la obra de Max Weber

La centralidad que asume el postulado weberiano de que el Estado reclama para sí “el monopolio legítimo de la violencia física” sentó las bases de la mayoría de las discusiones acerca de su definición en todo el siglo XX.² Weber, en no pocos pasajes de su obra, dedicó una buena

¹ Agradezco enormemente a las/os evaluadoras/es del artículo por sus atinadas sugerencias y pertinentes comentarios, así como a la revista Pilquen por llevar adelante la ardua tarea de edición en contextos tan complejos.

² “Es difícil imaginar un trabajo académico acerca del Estado que no mencione a (si no es que comienza con) Max Weber” (Centeno 2016: 397).

cantidad de espacio a su discusión, abordándolo desde diversos ángulos. Sin embargo, su legado es vasto y complejo, elusivo a las sistematizaciones, lo que hace que seguir el rastro del concepto se convierta inevitablemente en una tarea de selección y reconstrucción teórica. Se puede, de todos modos, convenir en que en sus últimos escritos aparecen las mayores de las menciones y el mayor énfasis puesto en un abordaje directo y prístino del concepto. De este modo, proponemos un recorrido, breve, escueto y a-sistemático, por algunos de sus textos para rastrear aportes y elementos que contribuyan a su definición y que la pongan en diálogo con teorizaciones más actuales.

Hemos identificado en sus textos más afamados y reconocidos, al menos tres menciones al concepto de Estado en las que nos interesa detenernos. En los estudios que abordaremos, desde diversos puntos de vista y persiguiendo objetivos diferentes (destinados, incluso, a públicos diferentes), el autor se detiene en un rasgo fundamental de su definición: su “carácter coercitivo”. La primera definición que retomaremos, pues, aparece en “La Política como Vocación/Profesión” (*Politik als Beruf*) (Weber, 2006) de una forma harto concreta y concisa; la segunda, en relación directa con el concepto asociado de “dominación”, en la primera parte de *Economía y Sociedad* (*Wirtschaft und Gesellschaft*) (2002);³ y la tercera en el “Excurso”, aparecido primero en 1915 y luego incluido en 1920 en sus célebres *Ensayos sobre Sociología de la Religión* como “Consideraciones intermedias” (*Zwischenbetrachtung*) (1998).

En relación con la primera, en la conferencia dictada en 1919 en Múnich Weber pone de manifiesto que un “Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el «territorio» es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*” (1996: 83 - cursivas en el original). En estas pocas líneas se encuentran cifradas muchas de las claves de su definición. No es cualquier “comunidad humana”, sino aquella que reclama para sí un uso determinado de la “fuerza física”. Un uso que por su carácter es “legítimo”, en el sentido en que es reconocido y aceptado en tanto se respeta el orden establecido. Y, además, un uso que se reclama “con éxito”, lo que evidentemente supone que una de las partes imprime su carácter a la relación social logrando un monopolio de la violencia en un territorio determinado, habilitando la posibilidad real, concreta y, sobre todo, legítima, de que se aplique sobre el mismo no sólo la coerción que ejercen las disposiciones jurídicas, normativas, etc., sino también una coerción directa sobre los cuerpos mediante el uso (nuevamente, legítimo) de la violencia física.

La segunda definición, por su parte, si bien no difiere en espíritu de la anterior, profundiza en algunas cuestiones importantes:

...una asociación de dominación debe llamarse asociación *política* cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un *ámbito geográfico* determinado, estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo. Por estado debe entender un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente (Weber 2002: 43-44 - cursivas en el original).

Aquí queremos destacar que este “uso de la fuerza” adquiere un cariz institucional. Se concentra en un “instituto de actividad continuada”, lo que supone una estabilidad en el tiempo de quienes ejercen políticamente la dominación que, en estos términos, es violencia legítima: el

³ Cabe destacar aquí que esta publicación apareció de manera póstuma en 1922, en una edición a cargo de su esposa, Marianne Weber, y Melchor Palyi. Luego, en 1955 aparece una nueva edición a cargo de Johannes Winkelmann (ver Mommsen 2014; y para el derrotero de su traducción al español ver Morcillo Laiz 2012). Esta compilación ha acarreado no pocas discusiones y controversias a lo largo de un siglo de debates académicos. Friedrich Tenbruck sostenía ya en 1975 que “nos hemos puesto obstáculos para una comprensión válida de Max Weber debido al supuesto – que se da por sobreentendido – de que *Economía y Sociedad* es su obra principal” (2016 [1975]). En nuestro caso, y sin pretender inmiscuirnos en este debate, volvemos sobre ella ya que allí están concentradas las ideas más ampliamente difundidas acerca del concepto de Estado.

“cuadro administrativo”.⁴ El problema es realmente denso en la obra weberiana, pero en este texto se puede apreciar una suerte de fusión de varias de sus aristas, en donde entra en juego el estudio el poder, la dominación, la burocracia y el Estado como ámbito geográfico pero también como “instituto”, como herramienta, situada y localizada, al servicio de un determinado (y no de otro) cuadro administrativo.⁵ La noción de “instituto” se encuentra íntimamente relacionada con una conceptualización particular del “territorio”. En esta clave aparece la “idea de Nación” (2002: 678-682; nos detendremos en ella más adelante).

La tercera definición vuelve a retomar varias cuestiones señaladas en las dos anteriores. En el “Excurso”, cuando Weber estudia la dirección que toma la teoría del rechazo religioso del mundo, específicamente en la sección en que se ocupa de la esfera política, señala y hace fuerte hincapié en la dimensión coercitiva (violencia) presente en todo Estado:

...es esencial a toda asociación política el recurso a la pura violencia de los medios coercitivos no sólo frente al exterior, sino también en el interior [...]. El «Estado» es aquella asociación que reclama para sí el monopolio del *uso de la violencia legítima* y no puede definirse de otro modo [...]. La violencia y la coacción con violencia engendran nueva violencia en virtud de un inevitable *pragma* de toda acción [...]. El *éxito* de la violencia y de la coacción con la violencia dependen, naturalmente, de las relaciones de poder y *no* de un '*Derecho*' ético, aun cuando parezca que es posible encontrar criterios objetivos del mismo (Weber 1987: 446 - cursivas en el original).

Queremos poner de relieve dos cuestiones que se desprenden de este pasaje: por un lado que la violencia con la cual se ejerce la dominación, por parte del Estado, engendra una y otra vez “nueva violencia” y coacción, lo cual deja en evidencia, por un lado, el lugar reservado y de privilegio que tiene para Weber la “violencia” como variable explicativa o “causal”⁶ para dar cuenta de la mera existencia de un instituto llamado Estado (es decir, mirado del reverso, el Estado puede ser muchas cosas, pero lo que no puede es no reclamar para sí -y tener éxito en ello- el monopolio del uso de la violencia legítima). Y por otro lado, también deja en evidencia que el hecho de que dicha violencia se convierta en legítima y pase a ser monopolizada por un ente supra-individual (es decir, que resulte “exitosa” en una serie de contiendas) depende, no de un “Derecho ético” sino de relaciones de poder, lo cual pone nuevamente a Weber frente a otro de sus intereses capitales que impregnan de alguna u otra forma una buena parte de sus intereses: el poder y sus manifestaciones.

Estas definiciones, consideradas de modo encadenado, derivan en una conceptualización más amplia que incluye dentro de sus reflexiones acerca del Estado a la “idea de Nación” y a la “guerra”. En referencia a la primera, Weber hace una clara distinción entre formar parte de una Nación, por un lado, y formar parte de una comunidad política, lingüística, religiosa, étnica o sanguínea, por el otro. Desde el punto de vista de la *comunidad*, la construcción de la idea de nación puede basarse en la posesión de ciertos “bienes culturales comunes” (2002: 679), pero los motivos que sostienen la creencia en la existencia de las diversas naciones son diferentes unos de otros, lo cual implica la existencia de diferentes “sentimientos nacionales”. Así, la idea de nación tiene un carácter eminentemente histórico, que se desarrolla de manera diversa según el caso concreto. Weber entiende la nación como una “misión cultural”, en estrecha relación con el “prestigio” de sus creadores y mantenedores: los grupos intelectuales (ídem: 682).

Para comprender más cabalmente esta “idea de Nación” es necesario tomar cierta

⁴ Si bien esto ya aparecía en “La Política como Vocación/Profesión”, aquí Weber le dedica mucho mayor espacio y profundidad.

⁵ En cuanto al concepto de “burocracia”, sumamente importante pero del cual no podemos dar cuenta aquí debido a que escapa a los objetivos del presente trabajo, se puede consultar Dreyfus (2012) y Breuer (2006).

⁶ Es menester señalar que estos términos asumen características bien específicas y que deben ser consideradas *vis-a-vis* con el conjunto de sus “escritos metodológicos”. Sólo para dar un ejemplo: “la imputación causal se cumple bajo la forma de un proceso de pensamiento que contiene una serie de *abstracciones*. Ahora bien, de estas, la primera y decisiva consiste en que, entre los componentes causales reales del proceso, *suponemos* uno o varios modificados en determinado sentido y nos preguntamos si, en las condiciones del curso de los acontecimientos transformadas de este modo, ‘cabría esperar’ el mismo resultado, o bien cuál otro” (Weber, 2012: 169 – cursivas en el original).

perspectiva. En sus “escritos políticos”,⁷ Weber interviene “como hombre de la política” en los asuntos de la “Nación alemana”. Así, para Weber Alemania tiene una “responsabilidad ante la historia” en los términos en que el alemán es un pueblo “superior”, organizado como “potencia estatal”, y que, por lo tanto, le corresponden tareas muy distintas al resto de las naciones (1982: 30).⁸ Mucho tiempo antes, en el “Discurso de toma de posesión de la cátedra de Economía Política” en la Universidad de Friburgo de 1895, la posición de Weber es aún más enfática: “Tampoco en la *lucha* por la existencia es posible la *paz*: sólo quien confunde ese simulacro de paz con la verdad puede creer que del seno del futuro brotará para nuestro descendientes paz y gozo de vivir” (1991: 82 - cursivas en el original). Con estas dos citas queremos ilustrar, simplemente, cómo entiende el autor, desde su particular punto de vista, el fenómeno de la “lucha”, directamente relacionado con la idea de “guerra” y de “Nación” y, más aún, en referencia al “territorio” de un Estado. Convendrá tener presentes estas nociones, sobre las que volveremos más adelante cuando introduzcamos otras propuestas teóricas que consideramos pertinentes para (re)actualizar algunas discusiones en torno a la conceptualización del Estado.

Se puede concluir, pues, que para Weber la característica fundamental del Estado moderno radica justamente en el carácter monopólico y legítimo que asume un tipo particular de dominación que se constituye como tal expropiando la probabilidad del derecho al uso de la violencia a asociaciones o individuos particulares, haciendo recaer enteramente bajo su órbita el monopolio legítimo de la coacción. Así lo entendió también, hace un tiempo, Juan Carlos Portantiero: “No es el contenido de sus acciones lo que define sociológicamente al estado y a la política sino su vinculación con un medio específico y peculiar: la coerción física” (1983: 16).

Las referencias de Weber a la guerra como espacio de “lucha y competencia” no se agotan en sus proclamas políticas. A modo de resumen, síntesis y cierre del presente apartado, citamos un pasaje del “Excurso” que consideramos sumamente pertinente. Se podrá observar en él cómo Weber encuentra relaciones íntimas entre una serie de fenómenos como la economía, la política, la guerra, la violencia, la comunidad, la muerte, el sacrificio, entre otros, en el marco de un estudio sobre un fenómeno que *prima facie* parece responder a otro orden de realidad: el de la religión.⁹ Sin más, Weber establece que

...la política, al contrario de lo que sucede con la economía, puede entrar en directa competencia con la ética religiosa. La *guerra*, en tanto realización de la amenaza de violencia, crea precisamente en las modernas comunidades políticas un *pathos* y un sentimiento de comunidad, genera una entrega y una comunidad absoluta de sacrificio entre los combatientes y, como fenómeno de masas, una compasión activa y un amor hacia el necesitado más allá de todas las barreras de las asociaciones naturalmente dadas. [...] La guerra proporciona al mismo guerrero algo que es singular en su significación concreta: la percepción de un significado y de una sacralidad de la muerte, que sólo es propia de él. La comunidad del ejército sobre el campo de batalla se siente hoy, como en los tiempos de los ‘seguidores de los jefes guerreros’, como una comunidad hasta la muerte: la comunidad más grande de todas (Weber 1987: 446 - cursivas en el original).¹⁰

Autonomía, territorio y dominación simbólica: los aportes de Tilly, Mann, Skocpol y Bourdieu

Las propuestas que retomaremos a continuación parten de un suelo común: la

⁷ Se suele llamar así a una serie de textos que comprenden reflexiones, proclamas, discursos, en los cuales Weber deja de lado momentáneamente sus labores académicas –o más correctamente, sus *juicios científicos*– permitiendo que afloren en sus intervenciones *juicios de valor*, los cuales por definición no deberían ingresar en el “ámbito de la ciencia”. La mayor parte de ellos todavía no se encuentra traducida al español.

⁸ Para mayores precisiones ver, entre muchos otros, Abellán (2008), Beetham (1979) y Breuer (1996).

⁹ Si bien es un concepto sumamente complejo y su definición abarca múltiples dimensiones, cabe recordar (como lo hace Weber) que el uso moderno del término “religión” deriva de la forma en que era usado por los romanos: “La religión romana permaneció siendo *religio*, tanto si se deriva este vocablo etimológicamente de *religare* o de *relegere*” (2002: 334). El prefijo *re-* indica intensidad y el verbo *ligare* refiere a ligar o amarrar. En la otra acepción, *legere* refiere al verbo leer lo cual remite a las santas escrituras.

¹⁰ Consultar acerca de estas cuestiones el minucioso y profundo estudio de Pablo de Marinis (2010).

conceptualización del Estado desde un abordaje histórico-sociológico preocupado fundamentalmente por estudiar el grado de *autonomía* que el Estado presenta respecto de otras dimensiones o esferas de la sociedad civil y de los actores e instituciones que interactúan en y con él. A su vez, coinciden en que el Estado es una estructura (u organización o “colectivo de funcionarios”) que ejerce un poder coercitivo sobre el *territorio* en el que se emplaza, y sobre sus actores e instituciones. Asimismo, aluden también (más implícita o explícitamente) al tipo de *dominación* que se ejerce por parte del Estado y a las prácticas que éste le imprime a los “sujetos” bajo su órbita.

La primera propuesta en la que nos detendremos, a tono con la tradición de la sociología del “cambio social” (ver Sztompka 2012) y desde un enfoque analítico con pretensiones históricas de gran alcance, busca dar respuestas a preguntas tales como “¿qué es lo que explica la gran diversidad en el tiempo y el espacio de los tipos de Estado que han prevalecido en Europa desde el 990 d.C. y por qué convergieron al fin los Estados europeos en diferentes variantes del Estado nacional? ¿Por qué fue tan similar la dirección del cambio y las vías tan diversas?” (Tilly 1992: 25). La segunda, por su parte, dispuesta a discutir dos componentes esenciales de la definición del Estado (la “centralización” y la “territorialidad”) en relación con dos tipos de poder estatal (el “despótico” y el “infraestructural”) intenta justificar que un Estado “es mera y esencialmente una arena, *un espacio* y que no obstante, *ésta* es la fuente misma de su autonomía” (Mann 2006: 4 - cursivas en el original). La tercera reúne ambas dimensiones (autonomía y territorio) en el realce de la idea de la “autonomía y capacidad de los Estados”, interrogándose acerca de cuáles son sus principales “determinantes” (Skocpol 1989). Finalmente, la cuarta y última, sin desconocer los aportes mencionados, pone el énfasis en la “dominación simbólica” y en cómo esta es ejercida por parte de los “agentes” y “espíritus de Estado” (Bourdieu 2002, 2014). Detengámonos, pues, en cada una de ellas.

Charles Tilly comienza su análisis ubicando el problema en la “historia universal” y postula que “Los Estados han sido las organizaciones mayores y más poderosas del mundo durante más de cinco mil años”, definiéndolos como “organizaciones con poder coercitivo” (1992: 20). Sin embargo, esta es una definición muy genérica a la cual deben sumársele varias consideraciones. Primero, es necesario distinguir entre los “Estados nacionales” -que gobiernan regiones múltiples y contiguas por medio de estructuras diferenciadas y autónomas- y los “Estados no-nacionales” -imperios, ciudades-Estado, o formas análogas. Sólo luego de la Segunda Guerra Mundial queda conformado un mapa más o menos homogéneo de Estados nacionales “nominalmente independientes” que reconocen entre sí su “mutua existencia” y su “mutuo derecho de existir”; estos Estados “forman *sistemas* en la medida en que hay interacción entre ellos y en tanto en cuanto dicha interacción incide de modo significativo en el destino de las partes” (ídem: 22-23). Recordemos en este punto que, para Tilly, los Estados surgen siempre en competencia con otros por el control de territorios, regiones y poblaciones, debido a ello suelen aparecer en grupos y “formando sistemas”. Según este autor, el fenómeno comienza en 990 d.C., año con el que “arbitrariamente” abre su periodización. En segundo término, resulta imprescindible para el análisis del Estado la doble relación que se establece entre “capital” y “coerción” y entre “ciudad” y “Estado”. Esto se convierte en la especificidad del caso europeo en el que se presenta la extraña coincidencia de una considerable y extendida red urbana (en donde opera por excelencia la dinámica del “capital”) con Estados bien definidos y más o menos independientes (en donde se cristaliza la “coerción”) (ídem: 25). Ahora bien, capital (ciudad) y coerción (Estado) se han combinado de diversas maneras a lo largo de la historia, pero sólo de manera localizada y tardía -es decir en Europa a partir de 990 d. C.- se da una específica combinación que deviene en el “Estado nacional” y que pasa a ser la forma predominante. ¿Cómo fue esto posible? ¿Por qué en Europa y en dicho momento?

En lo que sigue, Tilly pone en relación la lógica del “capital” con la de la “coerción”, en la búsqueda de posibles respuestas. Sus diversas combinaciones produjeron diferentes tipos de Estados. En primer lugar, analiza el capital en su ámbito de producción y circulación: la ciudad. Y cómo, dentro de ésta, se relaciona con la “explotación”. Concluye que “La acumulación y concentración de capital fomentaron el crecimiento urbano, mientras transformaban las regiones que rodeaban a nuevos grupos de ciudades” (ídem: 44). En segundo lugar, le presta atención a la coerción en su ámbito de dominio que es el Estado en donde ejerce un poder de “dominación”. Así, reconoce que los medios de coerción se centran en la fuerza armada, pero que éstos tienden también a acumularse y concentrarse en grupos específicos (las fuerzas de seguridad, el ejército,

pero también otros grupos de la sociedad civil). “Cuando la acumulación y concentración de los medios coercitivos crecen juntos, producen Estados” (ídem: 45).

Todo esto deriva en un análisis sobre la guerra y las formas de llevarla a cabo por los diferentes Estados. La guerra es el principal “motor dinamizador” en la formación y transformación del Estado. Con esta idea en mente, Tilly distingue tres tipos de Estados en Europa, que han proliferado en el último milenio: 1) imperios perceptores de tributos, 2) sistemas de soberanía fragmentada (ciudades-Estado y federaciones urbanas) y 3) Estados Nacionales. Todos ellos coexistieron largamente, por lo que no puede hablarse de la “formación del Estado europeo como un solo proceso unilineal” (ídem: 47 - puede verse un detalle de cada uno en las páginas subsiguientes).

Un punto más merece especial atención: las “formas de gobernación”. No siempre fueron las mismas ni se aplicaron en igual medida en todos los territorios. En un principio todos los Estados fragmentarios recurrieron a formas de “gobierno indirecto”, es decir, que apelaron a poderosos locales y regionales para la administración de los territorios (en su mayoría recientemente conquistados o anexados). Pero a esto se le opusieron varias limitaciones (peligros de deslealtad, engaño, corrupción, etc.), lo que terminó derivando en el ejercicio del “gobierno directo”. Esto dio a los soberanos acceso a ciudadanos y recursos que éstos controlaban, no sin negociaciones ni concesiones por parte de los primeros. Lo que Tilly destaca, y nos parece sumamente importante, es que “la estructura de clase de la población que quedaba bajo la jurisdicción de un determinado Estado influía considerablemente en la organización de dicho Estado” (ídem: 55). En este sentido el autor destaca que los sistemas de clases preexistentes ejercieron una influencia dinamizadora sobre el Estado y las nuevas configuraciones que éstos iban adquiriendo en un proceso siempre inestable y dinámico.

Todas las variables que Tilly pone en juego en su perspectiva, dan cuenta de un modo de abordaje del proceso de creación y consolidación de los Estados (modernos) europeos. Sólo resta mencionar ciertas “tendencias generales” que hablan de tres vías de relación entre capital y coerción que generaron tipos de Estados diferentes (siempre teniendo como telón de fondo los procesos de acumulación y concentración, y la forma en que éstos surgen y se expanden: la guerra). La primera es una vía “intensiva en coerción” en donde “los soberanos exigían los medios para la guerra a sus propias poblaciones y a las que conquistaban, construyendo ingentes estructuras de extracción” (ídem: 59). Aquí encontramos los ejemplos de Brandenburgo y Rusia. La segunda es una modalidad “intensiva en capital”, según la cual “los gobernantes recurrían a pactos con los capitalistas para contratar o adquirir fuerza militar, y por ello guerreaban sin levantar vastas estructuras permanentes de Estado” (ídem: 60). Los ejemplos escogidos por el autor aquí son los de las ciudades-Estado (Génova), los imperios-Estado (Dubrovnik), las federaciones urbanas (República holandesa) y otros tipos de soberanía fragmentada. En tercer y último lugar, menciona la modalidad intermedia de “coerción capitalizada”, en donde “entre los tenedores de capital y coerción se producía una interacción en términos de relativa igualdad” (ídem). Así constituido el mapa de vías/modalidades en las que se relacionan el capital y la coerción, el autor concluye que las tres convergieron, generando diversas combinaciones que generaron a su vez diferentes tipos de Estados (con la aclaración de que la última modalidad fue quizás la más eficaz para la guerra).

Pasemos ahora a nuestro segundo autor. Michael Mann, por su parte, se propone definir al Estado discutiendo “dos partes esenciales de la definición, centralización y territorialidad, en relación con dos tipos de poder estatal, denominados aquí poder *despótico* e *infraestructural*” y defendiendo que “la autonomía estatal, en las dos formas despótica e infraestructural, procede principalmente de la específica capacidad del Estado de proporcionar una forma de organización *territorialmente centralizada*” (2006: 1 - cursivas en el original). Veamos pues de qué se trata todo esto.

Como punto de partida, el autor se pregunta: “¿Cuál es la naturaleza del poder que poseen los Estados y las élites estatales? ¿Qué poder tienen las élites estatales frente al poder de los movimientos ideológicos, las clases económicas y las élites militares?” (ídem: 5). En estas preguntas queda condensada la inquietud de Mann acerca de cómo se define la “autonomía” del Estado frente a las agrupaciones de la sociedad civil. Así, para el autor, surgen dos sentidos en que los Estados pueden ser poderosos: el primero se relaciona con el “poder despótico” de la élite estatal, que incluye el abanico de acciones que ésta puede hacer sin ningún consentimiento, negociación

rutinaria, institucional, ni de ningún tipo; y el segundo con el “poder infraestructural”, el cual supone la capacidad del Estado de penetrar en la sociedad civil (y en los individuos desde luego) tomando decisiones políticas por todo el país. Para ejemplificar bien todo esto el autor establece que los Estados en las democracias capitalistas son “despóticamente débiles” pero “infraestructuralmente fuertes” (ídem: 8) y, a continuación, propone una clasificación de acuerdo a la interrelación entre estos dos sentidos que le adjudica al poder. El Estado 1) “feudal” que presenta un nivel bajo, tanto en el sentido del poder despótico como en el sentido de la coordinación infraestructural; el 2) “imperial” que, por su parte, manifiesta un nivel alto en el primer sentido pero bajo en el segundo; el 3) “burocrático”, que resulta bajo en el primer sentido pero alto en el segundo; y el 4) “autoritario”, que presenta altos niveles en ambos sentidos (ver cuadro y descripción en páginas 8-10 del artículo citado).

Ahora bien, en cuanto se refiere a la infraestructura del poder, ésta se encuentra tanto en el estado como en la sociedad civil, las más de las veces entre los grupos ideológicos, económicos y militares, lo cual permite preguntarse por cómo es que el Estado se apropia de ellas, monopolizándolas; es decir, cómo es que se vuelve autónomo. Para ello, Mann propone un recorrido que se remonta a los orígenes del Estado, en donde analiza primero su “necesidad”, luego la “multiplicidad de sus funciones”, y por último, su “centralización territorializada”. En relación al primer punto establece que “no hay sociedades civilizadas complejas sin algún centro de autoridad dominadora coactiva” y que “las sociedades con Estado han tenido un valor de supervivencia superior al de aquéllas sin Estado” (ídem: 14-15). La necesidad de que una sociedad cuente con un Estado para garantizar su estabilidad, su devenir, su existencia en un período prolongado de tiempo, hace que derive “en última instancia” en el poder autónomo del Estado. Pero esto no es suficiente. En relación al segundo punto, la mayoría de los Estados no se especializa en una sola y única función sino que sus actividades y círculos de influencia son muchos y variados. Entre ellos el autor distingue claramente cuatro: el mantenimiento del orden interior, la defensa/agresión militar de enemigos extranjeros, el mantenimiento de las infraestructuras de comunicación y la redistribución económica (ídem: 16-17).

A continuación, Mann se pregunta: ¿es el Estado simplemente una gran autoridad ejecutora? Evidentemente no. Para fundamentar su respuesta remite al tercer punto mencionado, a saber, la centralización del Estado. En sus palabras, “La definición de Estado se concentra en su naturaleza institucional, territorial, centralizada. Ésta es la tercera y más importante precondition del poder estatal” (ídem: 19). El Estado entendido de esta manera es un “lugar”, en términos socioespaciales pero también organizativos (y en esto también se diferencia de los grupos ideológicos, económicos y militares - ver un desarrollo más profundo en páginas 20-22). Tomando los tres puntos en consideración, en síntesis, puede explicarse el “poder autónomo del Estado”. Para concluir, Mann retoma nuevamente, ampliándola, su posición respecto a la definición y conceptualización del Estado:

Todo Estado que adquiere o explota la utilidad social se proveerá de bases infraestructurales. Éstas le capacitan para regular, normativamente y por la fuerza, un conjunto dado de relaciones sociales y territoriales, así como para erigir fronteras contra el exterior. Las nuevas fronteras momentáneamente alcanzadas por previas interacciones sociales son estabilizadas, reguladas y elevadas por las reglas universalistas monopolísticas del Estado. En este sentido el Estado da límites territoriales a las relaciones sociales cuya dinámica se halla fuera de él. El Estado es una arena, una condensación, una cristalización, un sumatorio de relaciones sociales, dentro de sus territorios [...]. El Estado puede promover un cambio social grande por medio de la consolidación territorial, imposible de hacerse sin él. La importancia de este papel se halla en proporción a sus poderes infraestructurales: cuanto mayores son o se hacen, mayor es la territorialización de la vida social” (Mann 2006: 32).

Por el lado de Theda Skocpol (1989), la autora parte de la pregunta acerca de cuáles son los “factores determinantes” de la autonomía y las capacidades del Estado. En tal sentido, concibe a los Estados como “organizaciones que reivindican el control sobre territorios y personas”, y que pueden “formular y perseguir objetivos” que no son un “mero reflejo de las demandas o los intereses de grupos o clases sociales de la sociedad”. A esto lo denomina “autonomía del Estado”

(1989: 86).¹¹

Los Estados son considerados, desde esta perspectiva, como “actores”. Dentro de su estructura, quienes más tienen posibilidades de actuar, son los “colectivos de funcionarios estatales coherentes desde el punto de vista organizativo” (idem: 87). Las acciones autónomas del Estado no pueden ser en ningún sentido “desinteresadas”, no sólo porque todas ellas benefician necesariamente a algunos intereses sociales y perjudican a otros, sino porque además adoptan formas que tratan de reforzar la autoridad, la permanencia política y el control social. Así, Skocpol sostiene que “una característica (oculta o manifiesta) de todas las acciones autónomas del Estado será el fortalecimiento de las prerrogativas de los colectivos de funcionarios del Estado” (idem: 98).

Aquí ingresa en el análisis la pregunta por las “capacidades” de los Estados para poner en práctica sus políticas y perseguir sus objetivos autónomos. Estos son, desde ya, variables, pero pueden mencionarse algunas generalidades:

...la total y absoluta integridad y el control administrativo-militar estable de un territorio dado son condiciones previas de toda capacidad de aplicación de una política por parte del Estado. Además, es fundamental que el Estado disponga de funcionarios leales y cualificados y de abundantes recursos económicos para alcanzar con eficacia toda clase de objetivos (1989, p. 99).¹²

Luego de realizar un largo rodeo por algunos de los “factores determinantes” de la autonomía del Estado, tales como la disposición de recursos económicos, la actuación política concreta, los marcos socioeconómicos, las estructuras de la administración pública y las organizaciones políticas partidarias, las capacidades políticas de las clases sociales; Skocpol accede a algunas conclusiones. Primero, que los Estados pueden ser considerados como “organizaciones a través de las cuales los colectivos de funcionarios pueden perseguir objetivos característicos, alcanzándolos con mayor o menor eficacia”, pero también “de un modo más macroscópico como configuraciones de organización y acción que influyen en los significados y métodos de la política para todos los grupos y las clases de la sociedad” (idem: 121). Y segundo, que para “regresar al Estado al primer plano” en las explicaciones del cambio social y la política, se debe respetar la “historicidad intrínseca de las estructuras geopolíticas” y no se necesita una nueva o reformulada teoría del Estado sino “interpretaciones sólidamente fundamentadas y analíticamente profundas de las regularidades causales que subyacen en las historias de los Estados, las estructuras sociales y las relaciones transnacionales en el mundo moderno” (idem: 122).

Finalmente, pasemos a ocuparnos a continuación de Pierre Bourdieu. El sociólogo francés involucra en su análisis algunas dimensiones que resultan sobremanera interesantes a la hora de pensar la complejidad que acarrea una definición del Estado en la estela weberiana. Como sabemos, Bourdieu se ocupa de la noción específicamente en sus cursos en el *Collège de France* parisino ofrecidos entre 1989 y 1992 (2014). Su argumento repone los “dos significados de la palabra Estado”: en el sentido de un aparato burocrático de gestión de intereses colectivos y en el sentido de “resorte” en el que se ejerce la autoridad de este aparato (2014: 51). Esto, sin embargo, no representa más que una sola “visión oficial” que se impone como la “visión legítima”, es decir, que la segunda acepción *pasa* por la primera, y se construye una “visión del Estado como conjunto de personas organizadas que dirigen el Estado [que] es la visión tácitamente democrática de la sociedad civil” (idem: 53). Y, a continuación, añade que esta “visión democrática” es “completamente falsa” proponiendo una inversión en los términos de la ecuación: “el Estado como un conjunto de agentes sociales, unificados, sometidos a una misma soberanía, es el producto de los conjuntos de agentes delegados para ejercer la soberanía y no a la inversa” (idem: 60). Así, se

¹¹ Desde ya, muchas de las ideas de la autora al respecto se encuentran en su célebre *Los estados y las revoluciones sociales* de 1979. Por ejemplo, en su introducción se puede leer que los Estados nacionales “son organizaciones que tienden a conservar el control de los territorios interiores y sus poblaciones y a emprender la competición militar real o potencial con otros Estados en el sistema internacional” (1984: 49). Hemos decidido ceñirnos a otro trabajo de la autora (1989), ya que consideramos que en él las ideas se encuentran en un estado condensado y sintético más acorde a los objetivos trazados por este artículo.

¹² Tanto Tilly como Mann, previamente introducidos, trabajan en esta línea.

pregunta, ¿cómo se construyó esta ficción jurídica que llamamos Estado-nación? En principio, por obra de los “agentes de Estado”: “un determinado número de agentes que han hecho el Estado, y se han hecho a sí mismos como agentes de Estado al hacer Estado, tuvieron que hacer el Estado para hacerse poseedores del poder del Estado” (ídem). Como puede observarse, la agencia y la acción, el poder y la coerción, las palabras y las cosas, también forman parte de la definición de Estado.

Por otro lado, pero en el mismo sentido, en su trabajo sobre los “espíritus de Estado” (2002) parte de lo que llama, en clave cartesiana, la “duda radical”: “hay que tratar de cuestionar todos los presupuestos y todas las pre-construcciones que están inscritas en la realidad que se trata de analizar y en el mismo pensamiento de los analistas” (2002: 1). Así, imprime su sello característico al proponer un análisis del Estado que lo incluya “en el dominio de la producción simbólica”. Desplegando su arsenal teórico-metodológico se dispone entonces a abordar el fenómeno del Estado desde una postura “radical”, en donde “el Estado es una X (a determinar) que reivindica con éxito el monopolio del uso legítimo de la violencia física y simbólica en un territorio determinado y sobre el conjunto de la población correspondiente” (ídem).¹³ A continuación agrega que “Si el Estado está capacitado para ejercer una violencia simbólica es porque se encarna a la vez en la objetividad bajo la forma de estructuras y mecanismos específicos y también en la ‘subjetividad’ o, si se quiere, en los cerebros, bajo la forma de estructuras mentales de categorías de percepción y de pensamiento” (ídem: 4). Es así como para su análisis propone “el instrumento de ruptura más poderoso”: la reconstrucción de la génesis. Es allí donde comienza la “concentración” de capitales que deriva en el Estado moderno.

Bourdieu comienza pasando revista a diferentes tipos de capital (de fuerza física, económico, informacional, jurídico) que confluyen paulatinamente, y a su manera, en el capital simbólico y, por fin, en el capital estatal (ver 2006: 5-10). Éste último, cómo puede fácilmente deducirse, es del que abreva el poder del Estado. En otros términos, es el que “domina” al resto de los capitales poniéndolos bajo su órbita:

...la construcción del Estado va de la mano de la construcción del campo del poder entendido como el espacio de juego en el interior del cual los detentores de capital (de diferentes especies) luchan especialmente por el poder del Estado, es decir sobre el capital estatal que da poder sobre las diferentes especies de capital y sobre su reproducción (Bourdieu 2002: 5).

Hacia el final de su artículo, el autor incluye una última variable: la mención a los *espíritus de Estado*.¹⁴ Esta etiqueta refiere a los agentes involucrados en las estructuras cognitivas. El término es utilizado para oponerlo a “las cosas”, y puede aceptar la figura de “los cuerpos”, ya que en ambos “se confiere a un arbitrario cultural todas las apariencias de lo natural” (ídem: 2). Bien pegado al concepto de *habitus*,¹⁵ caro a su teoría, establece que las relaciones de fuerza más brutales y los actos de sumisión y de obediencia a un poder simbólico, son “actos cognitivos” que “ponen en obra estructuras cognitivas, formas y categorías de percepción, principios de visión y división” (ídem: 14). Los agentes construyen el mundo social a través de dichas estructuras que se comportan como estructuras estructurantes y que son formas históricamente constituidas y arbitrarias de las cuales se puede trazar la génesis social.

El Estado no sólo se construye a partir del derrotero histórico de sus instituciones y estructuras. También se construye a partir de las prácticas que el Estado le imprime a los “sujetos” bajo su órbita, instaurando e implementando categorías de pensamiento y de percepción comunes.

¹³ El autor reconoce que utiliza una “forma transformada” de la célebre definición de Max Weber. Quizás el aporte más significativo a este respecto por parte de Bourdieu sea la explicitación de la dimensión “simbólica” de la violencia.

¹⁴ Puntualmente acerca de esta noción consultar Bonacci (2020).

¹⁵ “El habitus es a la vez un sistema de esquemas de producción de prácticas y un sistema de esquemas de percepción y de apreciación de las prácticas. Y, en los dos casos, sus operaciones expresan la posición social en la cual se ha construido. En consecuencia, el habitus produce prácticas y representaciones que están disponibles para la clasificación, que están objetivamente diferenciadas” (Bourdieu 2000: 134). Según Guerra Manzo, “El concepto de habitus permite a Bourdieu sustituir la visión corriente del mundo social entre individuo y sociedad (y otra suerte de dicotomías) por la de la relación entre dos modos de existencia (y de percepción) de lo social, el habitus y el campo, la historia hecha cuerpo y la historia hecha cosa” (2010: 390).

Concluye que

...[l]a sumisión al orden establecido es el producto del acuerdo entre las estructuras cognitivas que la historia colectiva (filogénesis) e individual (ontogénesis) ha inscripto en los cuerpos y estructuras objetivas del mundo al cual se aplican, [...] el orden simbólico descansa en la imposición al conjunto de los agentes de estructuras estructurantes que deben una parte de su consistencia y de su resistencia al hecho de que son, en apariencia por lo menos, coherentes y sistemáticas y que están objetivamente acordadas con las estructuras objetivas del mundo social (Bourdieu 2002: 15).

El reconocimiento por parte de los sujetos de la legitimidad del Estado es lo que termina garantizando el monopolio estatal de la violencia física y simbólica, lo cual se da a su vez mediante un proceso de unificación y universalización relativa. Este proceso tiene como contrapartida que el mismo Estado genera las condiciones para que “algunos” monopolicen recursos universales que él produce y procura (idem: 17). Esto sólo es posible mediante la sumisión a ese monopolio de lo universal y al reconocimiento de la dominación (legítima).

CONCLUSIONES COMPARATIVAS

Hasta aquí, hemos repuesto algunos de los principales ejes desde los cuales poder pensar la definición del Estado, a través de una serie de perspectivas que retoman la clásica definición weberiana, actualizándola, agregándole dimensiones, enfatizando en uno u otro punto, en fin, complejizándola. Queremos concluir sosteniendo que, según entendemos, resulta sumamente provechoso para un análisis teórico-conceptual del Estado tomar en consideración y combinar estas propuestas; sin olvidar, además, su raigambre weberiana. En este sentido, presentaremos a continuación una serie de conclusiones comparativas que nos permiten postular y justificar el vínculo teórico existente entre ellas y las concepciones clásicas weberianas acerca de la noción de Estado.

En primer lugar, todas las propuestas introducidas le adjudican en su análisis un lugar muy importante a la caracterización del Estado como “fenómeno coercitivo”, que ejerce su dominación mediante el uso de la fuerza y la violencia física y simbólica. En tal sentido (aunque no sólo por ello), se inscriben en la tradición weberiana. Su dominación se extiende en un territorio pero sus destinatarios reales y concretos son las personas que lo habitan (quizás en este sentido sea Bourdieu quien más hunda el dedo en la llaga al identificar “agentes” y la sugerente figura de los *espíritus de Estado*). Las relaciones de poder que se entretajan al interior del Estado son las que van a terminar definiendo sus caracteres principales y el tipo de dominación que éste va a ejercer.

En segundo lugar, los autores recurren al *análisis histórico-genealógico* como estrategia metodológica para el abordaje del fenómeno. Esto nos parece sumamente importante porque permite visualizar claramente el proceso de génesis del Estado moderno, en el cual intervienen procesos de acumulación y concentración de capital y de medios de coerción. El “crecimiento” del Estado se produce en “oleadas” (al decir de Norbert Elias) con avances y retrocesos, con espacios que se ganan y se pierden, muchas veces a prueba y error. Como Tilly lo demuestra bien, muchas de las bases de lo que hoy se conoce como los Estados Nacionales Europeos se encuentran relacionadas con el auge de las ciudades-Estado y otras formas de soberanía fragmentaria que se remontan, al menos, un milenio atrás. Este “mecanismo analítico” es también puesto en práctica por Bourdieu cuando se interroga acerca del proceso de “génesis del Estado” (ver 2014: 179-190). En este sentido, también, la influencia de los métodos de la sociología comparativa weberiana es evidente.

Por último, y no por ello menos importante, queremos destacar el rol de la “guerra” en esta historia. En realidad, es una forma más (quizás la más explícita) en la que se manifiesta la coerción y la violencia estatal. Pero específicamente en Weber asume un carácter que si bien no deja de ser polémico pone en el centro de la escena las consecuencias de la expansión militarista en manos de

las principales potencias durante casi todo el siglo XX. Mann, por caso, sostendrá que la “autonomía” del Estado se logra mediante una historia de guerras, de centralización y concentración del capital y los medios de coerción, que derivó, primero en Europa y luego en el resto del mundo, en una reestructuración general de la organización estatal, sobre las bases de una extendida, multifacética y dinámica economía capitalista. La guerra, la lucha, la competencia, son parte constitutiva no sólo de la consolidación del poder del Estado sino también de su sostenimiento en el tiempo y su expansión en el espacio. Y, por consiguiente, de su dominio sobre las estructuras y las cosas, pero también sobre los espíritus y los cuerpos que las habitan.

REFERENCIAS

1. Abellán, Joaquín. "Estudio preliminar". *Escritos políticos* de Max Weber. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
2. Beetham, David. *Max Weber y la teoría política moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1979.
3. Bonacci, Gastón. "Una forma de pensar el Estado: Pierre Bourdieu, 'Espíritus de Estado. Génesis y Estructura del campo burocrático'. Análisis crítico". *Revista Pasado Abierto*, vol. 6, núm. 11, 2020, pp. 186-197.
4. Bourdieu, Pierre. *Cosas Dichas*. Barcelona: Gedisa, 2000.
5. Bourdieu, Pierre. "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". *Publicaciones del Instituto de Estudios Peruanos*, agosto, 2002, pp. 1-20.
6. Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: Anagrama, 2014.
7. Breuer, Stefan. *Burocracia y carisma. La sociología política de Max Weber*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1996.
8. Centeno, Miguel A. "Max Weber y el Estado latinoamericano". *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz. (Eds.). México: Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 397-418.
9. de Marinis, Pablo. "La comunidad según Max Weber: desde el tipo ideal de la *Vergemeinschaftung* hasta la comunidad de los combatientes". *Revista Papeles del CEIC*, núm. 58, 2010, pp. 1-36.
10. Dreyfus, Françoise. *La invención de la burocracia. Servir al Estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, siglos XVIII-XX*. Buenos Aires: Biblos, 2012.
11. Guerra Manzo, Enrique. "Las teorías sociológicas de Pierre Bourdieu y Norbert Elias: los conceptos de campo social y habitus". *Revista Estudios Sociológicos*, vol. XXVIII, núm. 83, 2010, pp. 383-409.
12. Mann, Michael. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados". *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, noviembre, UAM-AEDRI, núm. 5, 2006, pp. 1-43.
13. Mommsen, Wolfgang. "Sobre el surgimiento de la obra póstuma de Max Weber *Economía y sociedad*". *Revista Estudios sociológicos*, vol. XXXII, núm. 96, 2014, pp. 709-766.
14. Morcillo Laiz, Álvaro. "Aviso a los navegantes. La traducción al español de *Economía y sociedad* de Max Weber". *Revista Estudios Sociológicos*, vol. XXX, núm. 90, 2012, pp. 609-640.
15. Portantiero, Juan Carlos. *Los usos de Gramsci*. Buenos Aires: Folios Ediciones, 1983.
16. Skocpol, Theda. *Los estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1984.
17. Skocpol, Theda. "El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual". *Revista Zona Abierta*, Madrid, núm. 50, 1989, pp. 71-122.
18. Sztompka, Piotr. *Sociología del Cambio Social*. Madrid: Alianza Editorial, 2012.
19. Tenbruck, Friedrich. "La obra de Max Weber". *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz. (Eds.). México: Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 47-93.
20. Tilly, Charles. *Coerción, Capital y los Estados Europeos. 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.
21. Weber, Max. "Entre dos leyes [1915]". *Escritos Políticos I*, Juan Aricó (Ed.). México: Folios, 1982.



22. Weber, Max. "El Estado Nacional y la política económica. Discurso de toma de posesión de la cátedra [1895]". *Escritos políticos*, Joaquín Abellán (Ed.). Madrid: Alianza Editorial, 1991.
23. Weber, Max. "La política como vocación [1919]". *El político y el científico*. Madrid: Alianza, 1996.
24. Weber, Max. "La ética económica de las religiones universales. Excurso. Teoría de los estadios y direcciones del rechazo religioso del mundo [1920]". *Ensayos sobre Sociología de la Religión, I*. Madrid: Taurus, 1998.
25. Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2002.
26. Weber, Max. *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012.